



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ACUERDO DE CONCEJO № 045-2013-MPMC-J/CM

Juanjui, 18 de febrero de 2013

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI que suscribe:

VISTOS:

En Sesión Ordinaria Nº 003 – 2013 de fecha 16 de febrero del 2013, bajo la Presidencia del Teniente Alcalde Prof. Paulo Santiago Pinchi Tafur, por encargatura del Alcalde Prof. Renán Saavedra Sandoval, mediante Resolución de Alcaldía Nº 080 – 2013 -MPMC – J/A de fecha, 14.ENERO.2013, con la asistencia de los Regidores: Sr. Víctor Campos Fuentes, Sra. Elva Cárdenas Caballero, Prof. Russ Gavy Díaz Huaccha, Sr. Romer Flores Arévalo, Sr. Jairo Tenazoa Satalaya, Sra. Maribeth Saldaña Pérez, Sra. Elizabeth Torres Del Águila y el Prof. Víctor Hugo Ramírez Perdomo; para tratar el pedido de la Regidora Elva Cárdenas Caballero para que se deje sin efecto el acuerdo de concejo de conformar la comisión para fiscalizar el proyecto denominado "Fortalecimiento Institucional de las Organizaciones de los Productores Micro y Pequeña Empresa de la Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín"

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos del gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 4 del Artículo 10º de la Ley № 27972 prescribe que, Corresponden a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal;

Que, teniendo en cuenta el marco legal señalado en el párrafo precedente, es deber de los señores regidores realizar su función fiscalizadora en todas las áreas y gerencias de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, obviamente sin que ello implique que necesariamente se fiscalicen acciones negativas que por su propia naturaleza tienen otra vía idónea para su investigación, así la labor fiscalizadora también está orientada a estimular la labor del personal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres obviamente dentro del límite de las funciones que tengan los señores regidores;

Que, la señora regidora Elva Cardenas Caballero informa que ha solicitada la información al encargado del proyecto MYPES, sin embargo la información que le remite es ambigua y do se encuentra completa, es por ello que solicita que se deje sin efecto el Acuerdo de Concejo para la conformación de la comisión fiscalizadora del Proyecto MYPES, empero luego después de las deliberaciones de los Regidores, puesto a votación el Concejo por unanimidad se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1º. EXHORTAR al Coordinador del proyecto denominado "Fortalecimiento Institucional de las Organizaciones de los Productores Micro y Pequeña Empresa de la Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín" que remita la información solicitada por la Presidenta de la Comisión para fiscalizar el mencionado proyecto aprobado mediante Acuerdo de Concejo № 023 — 2013, por un plazo de 5 días hábiles de notificado el presente Acuerdo de Concejo.

<u>Artículo 2º</u>. TRANSCRIBIR el presente acuerdo a los Regidores, al Gerente Municipal, Coordinador del Proyecto MYPES, Gerencia de Desarrollo Económico, y demás organos estructurados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Cúmplase.







